

D^a. SOFIA ELIA DE MENDOZA ÁLVAREZ LICENCIADA EN DERECHO Y SECRETARIA INTERINA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Corporación celebró sesión ordinaria el día treinta y uno de marzo de 2025, cuyo acta en borrador, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, copiada literalmente dice:

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 31 de marzo de 2025.

Hora: 19:00

Acta número: 2/25

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcaldesa- Presidenta

D^a. María de la Luz Castilla Santos.

Secretaria-Interventora:

D^a Sofía Elia de Mendoza Álvarez.

Concejales:

D. Lázaro Elías Ramos.

D^a. Carmen Albújar Tarriño.

D. José Agustín Reja Rodríguez.

D^a. Carmen María Apolo Fernández.

D. Antonio López Fuentes.

D^a. Silvia Benavente Galán.

D^a. Luz Marina González Montaña.

D. Samuel Ramírez Matos.

D. Francisco Javier González Núñez.

D^a. María del Carmen Díaz Toro.



En Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), cuando eran las diecisiete horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. María de la Luz Castilla Santos y asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores anteriormente relacionados con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Asisten todos los miembros de la corporación.

Por la presidencia se declara abierta la sesión procediéndose a continuación a tratar el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA NÚMERO 1 DE 2025.

II.-EXPEDIENTE 258/2024

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETA DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS AMBULANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ.

III.-EXPEDIENTE 80/2025

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ.

IV.- EXPEDIENTE 45/2023

SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACIÓN. VIII CONVOCATORIA AYUDAS CEDER.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

V.-INFORMES DE ALCALDÍA.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA NÚMERO 1 DE 2025.



La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

Sometida a la consideración de la Corporación la aprobación del acta de la sesión anterior, la nº 1/25, celebrada el día treinta de enero de dos mil veinticinco. Es aprobada por unanimidad de los señores asistentes en los términos en que fue redactada.

II.-EXPEDIENTE 258/2024

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETA DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS AMBULANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ.

Dado lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio por la Sra. Secretaria;

Toma la palabra la Sra. Presidenta para informar que la ordenanza anterior data de fecha 1999 y lo que se va a hacer es actualizarla. Se contemplan las ferias del emigrante, carnavales, patronales y San Isidro, como las fiestas adicionales que se celebren a lo largo del año.

El Sr. Reja, por el grupo municipal Socialista, interviene para manifestar el voto a favor, ya que sé ha dado a conocer que la modificación es para actualizar los datos y el cambio monetario de pesetas a euros.

Así pues, sometido el asunto a consideración del Pleno, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS AMBULANTES en los términos del proyecto que se anexa al expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://puebladesanchopez.sedelectronica.es>



TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

III.-EXPEDIENTE 80/2025

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ.

Dado lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio por la Sra. Secretaria;

Toma la palabra la Sra. Presidenta, para manifestar que la ordenanza que se trae al Pleno es de 1999, en la que no se contemplaba el régimen sancionador por lo que no se podía actuar por parte de este Ayuntamiento a los infractores y poder sancionarles.

Continúa exponiendo la Sra. Presidenta, que esta ordenanza abarca entre otras, la limpieza de los espacios comunitarios, la obligación de mantener los solares limpios y vallados sin que queden residuos.

Incluye la inspección de control por parte del Ayuntamiento también ante conductas antisociales, robos, vandalismo, carga y descarga, protección de zonas verdes.

Se detallan las cuantías de las sanciones a las infracciones administrativas cometidas.

El Sr. Reja por el grupo municipal Socialista, interviene para manifestar el voto a favor, ya que están de acuerdo con que se pueda sancionar las conductas ilegales cometidas en esta ordenanza.

Así pues, sometido el asunto a consideración del Pleno, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ, en los términos del proyecto que se anexa al expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en



el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://puebladesanchopez.sedelectronica.es>, con el objeto de dar audiencia los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

IV.- EXPEDIENTE 45/2023

SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACIÓN. VIII CONVOCATORIA AYUDAS CEDER.

Dado lectura de la propuesta de Alcaldía por la Sra. Secretaria;

Toma la palabra la Sra. Presidenta, para resaltar que es un procedimiento más a la subvención que concedieron para la pista de pádel cerrada y para la pista multijuegos, se debe a un compromiso que debemos llevar a cabo a la hora de que procedan a ingresar el dinero a este Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Reja, para manifestar su voto favorable a la propuesta, ya que esa subvención que pidió su grupo político en el año 2022 cuando gobernaban y lo que se trae es un compromiso, que forma parte de cerrar la subvención, justificándola para que el Ayuntamiento responda.

Así pues, sometido el asunto a consideración del Pleno, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adoptar el compromiso de tramitar el expediente presupuestario que resulte necesario para, en su caso, responder solidariamente con el Grupo de Acción Local por cualquier circunstancia que pudiera producir la apertura de desde cualquier Administración de un procedimiento de reintegro contra el Grupo de Acción Local y por un importe de ochenta y unos mil quinientos euros (81.500,00 €)



SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de abonar el importe que corresponda en el expediente de reintegro, que en su caso se inicie, en un plazo de doce meses desde el requerimiento.

TERCERO.- Remitir certificado del presente acuerdo al Centro de Desarrollo Rural Zafra Rio-Bodión a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a María de la Luz Castila Santos, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

V.-INFORMES DE ALCALDÍA.

La Sra. Presidenta informa de los siguientes cuestiones:

INFORMACION DE REUNIONES:

Consejería de Educación:

Se ha solicitado la supervisión de las instalaciones del Colegio, dado la falta de actuación en años.

La técnico que vino a supervisar los problemas más urgentes, les comunico que iban a ejecutar el arreglo de los cuartos de baño y por otra parte les autorizaban para poder arreglar y colocar canalones de medidas más grandes para que puedan tener más capacidad de recoger el agua que viertan los tejados. Va a ejecutarlo el Equipo de Gobierno por urgencia, ya que entra mucha agua en el gimnasio del colegio y hay que poner el techo cuanto antes.

Consejería de Industria:

Se ha instado a la Consejería para que tome medidas con la empresa distribuidora por los continuos microcortes de luz y problemas con algunas zonas del pueblo, ya que los limitadores en los cuadros de luz de varios vecinos saltan y como consecuencia, los daños que causan a los electrodomésticos y a los equipos electrónicos.

En dicha reunión les comunican que van a instar a todos los municipios afectados para que cada municipio exponga las deficiencias, microcortes, etc. Con la empresa distribuidora y la consejería de industria, con el fin de que arreglen cuanto antes estos problemas que llevamos sufriendo en años.

Tuvieron la visita del Consejero de Medio Rural en la presentación del festival Taurino y de la Diputada de Igualdad, además de la coordinadora de la escuela taurina de Diputación.

También nos visitó el Consejero de Economía para ver las instalaciones del Balneario.

Desde Diputación les informan de que repondrán el columpio para minusválidos que sustrayeron.



Se va a sacar tres plazas para limpieza de instalaciones municipales. Una con una duración de un año y dos de seis meses.

Se ha mantenido una reunión con Confederación de Hidrográfica del Guadiana en la cual se nos informa de que tenemos que realizar un estudio de inundabilidad del municipio, ya que el existente no contempla la modificación de la ley actual.

Se ha iniciado el curso de formación Escala empleo I albañilería, es mancomunado donde Puebla de Sancho Pérez tiene cuatro alumnos.

OBRAS TERMINADAS:

Ha finalizado la instalación de las farolas en el parque infantil de Belén.

También han finalizado la limpieza y poda del parque del Ejido.

Instalación de rejillas en varias calles.

El asfaltado de las calles con el subido de los imbornales correspondiente (Calle Arriba, Gabriel y Galán, Gabino Amaya, Avda. La Estación, tramo de la calle Iglesia, tramo de la calle La Fuente, tramo de la calle Serranillo, tramo del camino Matanegra

Se sigue instalando señales de tráfico, espejos, etc. además de la pintada de señales viales.

OBRAS EN EJECUCION: Todas ellas están retrasadas por inclemencias del tiempo:

Se está procediendo a la construcción del muro perimetral de la piscina.

El monumento emblema y las letras corpóreas se están instalando en cuanto termine dicha obra se procederá a su inauguración.

Por otra parte, la obra del depósito se está retrasando por las lluvias, nos comentan la jefa de obra de la Junta de Extremadura que tienen previsto de finalizar la obra en junio.

Obra de la piscina está en fase de ejecución para la impermeabilización de esta en su junta de dilatación y el vaso de compensación, por la posible avería que se está intentando subsanar, por inclemencias del tiempo no se ha podido proseguir.

La instalación de las farolas adquiridas para la iluminación de la senda ciclable del Raposo está en vías de ejecución.

Se ha colocado los aparca bicis en el polideportivo nuevo y en el campo de fútbol.

La obra del proyecto de AEPSA 2024 está en vías de ejecución. (Juan Ramón Jiménez, Gloria Fuertes, Antonio Machado, etc.)

Se ha instalado una bomba sumergible en el campo de futbol para el uso de agua del pozo para el riego y el uso en las instalaciones.

Se ha pedido presupuesto para la impermeabilización de la terraza del consultorio médico y la instalación de los canalones más grandes para la evacuación de las aguas que vierten en el tejado del centro de salud.

En Belén:



La obra civil está en vías de ejecución, ya se han impermeabilizado el estanque, el arreglo de los cuartos de baño, también los merenderos, aunque el tiempo no le ha dejado proseguir.

Se empezó a pintar, pero han tenido que parar.

En cuanto a la poda y limpieza de la zona le comentamos a la empresa que parara y empezara de que dejara de llover y así evitábamos la crecida de las malas hierbas y realizarla lo más pegado a San Isidro y al verano.

LICITACIONES:

Se ha sacado la licitación del Mobiliario Urbano (importe de 21.377,48€)

Se ha adjudicado a dos empresas Sumelex y Benito Urban

Se va a licitar para la instalación de cámaras de seguridad y control del tráfico, ya que tenemos el informe por parte de la Subdelegación del Gobierno en el cual nos dan las competencias para la instalación de cámaras para el control de tráfico.

Se ha adjudicado a la empresa Eurocork Almendral por el suministro del corcho granulado del campo de futbol.

Se ha solicitado a la empresa QUALITY SPORT que instaló el césped del campo de futbol en el año 2018 que realice el mantenimiento de este que nunca se ha realizado y por lo que le hemos instado a realizarlo.

SUBVENCIONES

Se ha solicitado varias subvenciones, para instalaciones deportivas, para realización del proyecto de la instalación del alumbrado público en Belén, redacción del proyecto de inundabilidad del municipio, la instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en las instalaciones municipales y también se ha solicitado ayudas para el arreglo de caminos, etc.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Iniciado el turno de intervenciones, el Sr. Reja manifiesta que desde el último Pleno no se ha colgado ninguna imagen de las grabaciones de las sesiones plenarias y ruega que se cuelgen, ya que se ha instalado un circuito de sonido y cámaras para que las sesiones pudieran ser grabadas con esa finalidad.

La Sra. Presidenta le responde que ya se ha puesto en funcionamiento, pero al ser los videos muy largos hay que ponerlo mediante enlace y los técnicos están



trabajando para que lo hagan lo antes posible.

El Sr. Reja, se interesa por las siguientes cuestiones, a lo que la Sra. Presidenta le manifiesta que serán todas contestadas en el próximo Pleno que se celebre. Las cuestiones por las que se interesa son:

-Para la II edición de los encierros, ¿se va a crear una partida específica?. ¿A que cantidad asciende? ¿Se ha cerrado algún acuerdo económico con la empresa del evento?.

-¿Cuál ha sido el gasto de las navidades, desde el puente de diciembre hasta el día después de reyes?.

-Las subvenciones que se han otorgado con relación a las escuelas de música. No aparece en el listado el Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez. Quieren saber si se ha solicitado y si es así cuál ha sido el motivo de la denegación.

-Por último le gustaría saber cómo va el punto limpio.

La Sra. Albújar, por él Equipo de Gobierno, interviene para preguntarle al Sr. Reja ¿Por qué los chozos no están abiertos? ¿Por qué no se han abierto con en el anterior gobierno? y ¿Qué problemas han tenido?.

El Sr. Reja, le responde que si no se solicita a la Consejería de Turismo, que es la que te tiene que dar la autorización, por lo que hay que hacer la petición a turismo.

La Sra. Albújar responde que porque no han hecho la petición a Turismo y el Sr. Reja contesta que tuvieron varias conversaciones y al final no se pudo poner en funcionamiento.

La Sra. Albújar lee el escrito de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, inspección territorial de turismo, tras solicitarle la petición de poner los Chozos en funcionamiento.

Tras la visita que hicieron a los chozos, y el informe emitido, se lee que estiman proceder a ejercer la actividad turística de alojamiento rural y aconsejan que se delimite la zona exterior y cuando lo tengan terminado se vuelvan a poner en contacto con ellos.

La Sra. Albújar manifiesta que el proyecto es un generador de empleo en la que debería estar abierto con un trabajador y ahora mismo no se está utilizando para nada.

El Sr. Reja expone que es una obra generador de empleo, en aquel momento se decidió hacer ese proyecto y que con ella trabajan 89 peonadas. Es una cuestión de empleo agrario, que se han hecho gestiones, pero no se ha podido poner en pie.

Que su idea era unificar el albergue y los chozos para que una persona englobe y gestione las dos cosas y poder así beneficiar la gestión del ayuntamiento al ser menos costoso.

La Sra. Presidenta, interviene para manifestar que van a seguir con los trámites necesarios para que los chozos se abran y estén en funcionamiento.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veinte horas y ocho minutos,



en el lugar y fecha a principio señalados, extendiéndose la presente acta, confeccionada de acuerdo con las determinaciones del art. 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales estando para cualquier aclaración, ampliación o rectificación de lo en ella contenido a la unidad audiovisual en soporte digital elaborado.

De todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Para que así conste, y su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

